



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1281

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 9 DE 2021

(agosto 31)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Periodo

Sesión Ordinaria Mixta

El día treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la Plataforma Virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular Honorable Senador German Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Cabal Molina María Fernanda

Gallo Cubillos Julián

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Tamayo Tamayo Soledad

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando y

Name Vásquez Iván.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá D.C. 1 de septiembre de 2021

PARA: GERMAN VARÓN COTRINO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA

DE: IVAN NAME VASQUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Excusa 31 de agosto de 2021

Respetado Presidente,

De manera atenta me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Comisión Primera del Senado el día de ayer, 31 de agosto de 2021, ya que me encontraba atendiendo un compromiso propio de la Segunda Vicepresidencia de última hora.

Sin ningún otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Senador de la República

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

Siendo las 9:30 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2018 - 2022
LEGISLATURA 2021 - 2022

PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: martes 31 de agosto de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional-

Primer Piso - Plataforma Zoom

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado, por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.

Autores: Honorables Senadores, *Rodrigo Lara Restrepo, José Ritter López Peña, David Barguil Assis, Roy Barreras Montealegre, Ana María Castañeda Gómez, Germán Hoyos Giraldo, Andrés Cristo Bustos, Temístocles Ortega Narváez, Horacio José Serpa Moncada, Guillermo García Realpe, Angélica Lozano Correa, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Armando Benedetti Villaneda, Jaime Durán Barrera, Julián Gallo Cubillos, Esperanza Andrade Serrano, Soledad Tamayo Tamayo, Gustavo Petro Urrego, Fabio Amín Saleme.* Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero, Alejandro Vega Pérez, Harry González García, Carlos Julio Bonilla Soto, José Daniel López Jiménez, Gabriel Santos García, Edward David Rodríguez, César Lorduy Maldonado, Liliana Benavides Solarte Juanita María Goebertus Estrada.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador...

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 907/2021

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1077/ 2021

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día leído, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado, por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación”.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Siendo las 9:32 a. m., la Presidencia declara un receso de 3 minutos.

Siendo las 9:37 a. m., La Presidencia reanuda la sesión.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, gracias Presidente. Bueno pues hoy nos reunimos en el seno de la Comisión Primera, para discutir este proyecto de ley que fue radicado por iniciativa de un nutrido grupo de Senadores y Representantes, particularmente de la Comisión Primera.

Es un proyecto que atañe a los fundamentos más importantes de la democracia o uno de los fundamentos más importantes de la democracia, como la libertad de expresión, la posibilidad de expresar opiniones en el marco de la libertad de prensa, de tal forma que esa libertad no se vea coartada y se vea amenazada por ninguna herramienta mal utilizada o instrumentalizada para silenciarla.

El propósito hoy es establecer unos mecanismos antiacoso judicial, contra el litigio destinado a acosar judicialmente la libertad de expresión y la libertad de prensa.

Este es un proyecto que se inspira en legislaciones extranjeras, que han tratado particularmente esta materia, son leyes comunes y frecuentes en los diferentes Estados de la Unión Americana, queremos desarrollar este proyecto de ley, estas medidas aquí en el país, en donde hemos visto en los últimos años una instrumentalización constante y sistemática, de las acciones civiles como penales, para silenciar la libertad de expresión y la libertad de prensa.

En el pasado en Colombia se asesinaba a los periodistas, en el presente se siguen asesinando, pero se ha añadido una práctica que consiste en utilizar las acciones penales, las denuncias penales y las acciones civiles, para reparar daños morales, materiales y lucro cesante, con el fin de acosar judicialmente a los periodistas de Colombia.

Según la FLIP, que ha venido observando este fenómeno, ha ido, este fenómeno ha venido creciendo en los últimos años, se reportaron en los últimos años casi 66 casos probados, indiscutiblemente un subregistro de instrumentalización y de acoso judicial.

Es difícil no encontrar un caso de acoso judicial cuando se conversa, cuando se habla con un periodista de Colombia, les ha ocurrido a periodistas como Vicky Dávila, como Camila Zuluaga y también les ha ocurrido a muchísimos periodistas, particularmente en el nivel regional, departamental y municipal del país, en donde estas prácticas de acoso son muy frecuentes.

¿A qué le teme un corrupto? ¿a qué le teme el narcotráfico? ¿a qué le teme un delincuente? a la verdad y en una democracia esa verdad se ventila, inicialmente muchas veces en la libertad de prensa, en los espacios radiales, en la prensa escrita.

Últimamente hemos visto cómo se utilizan las acciones penales y se utilizan las acciones civiles para ese propósito, en el marco de las acciones civiles, generalmente estas se instrumentalizan cuando fracasan las acciones penales por injuria y calumnia.

¿Y cuáles son las prácticas por ejemplo? presentar una demanda civil por daños y reparación, que no tiene causa, es decir, que no tiene un propósito distinto al de silenciar al periodista, que no tienen fundamento, porque no tienen pruebas, porque no tienen sustento y que tiene como fin último, en últimas acosar y silenciar y autocensurar al periodista.

Esas prácticas son frecuentes, por ejemplo, se acude a abogados para inflar el proceso con diligencias innecesarias, para atiborrar el proceso de una cantidad de prácticas y diligencias probatorias y muchas veces, por ejemplo, se escoge presentar la demanda en un lugar remoto o distante del lugar de residencia del periodista, para obligarlo a desplazarse y atender constantemente esas demandas civiles de reparación por daños.

Entonces ¿en qué terminan esos procesos? generalmente en nada, no terminan en ningún resultado, porque el fin es acosar y autocensurar al periodista, no tienen causa, no tienen sustento y no tienen propósito distinto, entonces que el de silenciar al periodista o al influenciador.

Y por supuesto, utilizar, instrumentalizar y agobiar de prácticas probatorias innecesarias y de diligencias a la justicia, ese no es el fin de la justicia, ese no es el propósito de la justicia en una democracia, es justamente hacer un homenaje del vicio a la virtud, utilizar la virtud para el vicio, es decir, utilizar la justicia en sus propósitos más dobles para censurar, para lograr una práctica antidemocrática.

¿En qué consiste básicamente el proyecto? simplemente buscamos establecer 2 mecanismos procesales, que le permitan en primer lugar, al fiscal archivar la investigación cuando detecte un caso de esta naturaleza, no se trata de ninguna manera de negar el acceso a la justicia, cuando el comunicador cometa un claro delito, cuando cometa una injuria o una calumnia y esté probado, sus declaraciones sean injuriosas, calumniosas, con un soporte procede, por supuesto, la acción penal.

De ninguna manera vamos a cercenar el acceso a la justicia, pero cuando claramente el propósito sea el de silenciar, porque no hay causa, no hay pruebas, pues el fiscal podrá en su justo criterio archivar esa investigación, sin tener que desgastar el aparato de justicia y llegar básicamente hasta un limitorio.

Y en lo que tiene que ver ya con las demandas civiles, se busca exactamente lo mismo, solo que aquí lo llama, pues es una sentencia anticipada, en lugar de llevar esto hasta el final, hasta un proceso donde finalmente se termine perdón, ya absolviendo básicamente y denegando las pretensiones de la demanda, en un fallo ya final, pues aquí lo que se busca es que desde el principio pueda existir un mecanismo de sentencia anticipada.

Mecanismo de sentencia anticipada que es, por ejemplo, un elemento esencial o sustancial de la pasada reforma del CPACA, es un mecanismo, es una salida que se está empleando no solamente en este caso, sino en los procesos penales, civiles y administrativos, para lograr más celeridad y decisiones más prontas, justicia también es decisiones prontas.

Entonces se busca esa sentencia anticipada y cuando claramente esté probado ese ánimo manipulador de la justicia, cuando claramente esté probado ese ánimo manipulador de la justicia, que claramente esté probado que se instrumentalizó la justicia para callar a la prensa o la libertad de expresión, pues habrá una multa a quien pretende, perdón, a quien presente esas demandas temerarias.

Este es un proyecto, que están clamando las diferentes organizaciones de periodistas del país, he podido exponerlo en diferentes ámbitos, he hablado con los grandes periodistas del país, he hablado también con la FLIP, este proyecto se redactó con el... que es una ONG que defiende la libertad de expresión

y creo que es un anhelo para muchos periodistas, que además podrán terminar procesos injustos en su contra y acabará con una práctica deletérea y nociva del derecho, que es el acoso judicial, la utilización y la instrumentalización de la justicia, para fines para los para la cual no está diseñada, que es todo lo contrario a impartir justicia.

Ese es el proyecto, es muy corto, gracias por el tiempo Honorables Senadores y bueno y espero que podamos votar este proyecto, los invité a que lo votemos y podamos avanzar rápidamente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, con un saludo para todos, para el Senador Rodrigo, felicitándolo por su candidatura, sabe que lo queremos y lo admiramos mucho y nos alegra mucho que llegue a postular su nombre.

Sin embargo, yo Senador Rodrigo, sigo teniendo dudas sobre el proyecto, yo encuentro que su proyecto es tendiente más bien, a buscar acabar con los delitos de injuria y calumnia, que es una discusión que el país viene dando, en torno a si debemos o no acabarlo.

Pero acabarlo simplemente sobre los periodistas, me parece muy complejo Senador Rodrigo, como se lo exprese cuando conversamos sobre el proyecto, yo creo que muchos de nosotros hemos sido víctimas todo lo contrario, de los medios de comunicación, en situaciones de polarización como las que vive nuestro país, donde nos atacan injustamente, donde publican información falsa sobre nosotros.

Y entonces con este nuevo tipo penal, los que vamos a quedar totalmente coartados de defender nuestro buen nombre, bajo este nuevo título, donde todos los periodistas lo demandan a uno porque uno los está acosando judicialmente.

Yo creo que Colombia lejos de seguir judicializando la política, debiera ir en el sentido opuesto, es decir, nosotros debíamos estar es quitando títulos penales en vez de andar buscando unos nuevos, a mí me preocupa este proyecto Senador Rodrigo, porque eso de que uno pueda demandar por acoso judicial y entonces significa que, si usted puso demandas en contra de un periodista, ya lo pueden demandar, me parece que es muy complicado y que puede terminar en cercenar los derechos de quienes no estamos en esa lista.

Es decir, los que no están en la lista de medios de comunicación, Defensores de Derechos Humanos y capacidad de incidencia y difusión, yo creo que ahí terminaríamos creándole un una gran dificultad al país y, en general, a todos los colombianos, porque una cosa es que decidamos que ya no queremos que existan los tipos penales de injuria y calumnia y que los llevemos a las demandas civiles, por ejemplo, que es una de las alternativas que uno podría pensar, para evitar que el derecho penal tenga que ver con esto.

Pero otra cosa, es que cada vez que alguien digamos proteste contra los medios de comunicación y pretenda detenerlo, digamos que estábamos ante un

acoso judicial o litigioso, me parece que es difícil, porque quien interpone acciones pues lo está haciendo digamos en general, para defender unos intereses que cree legítimos y terminaríamos, me parece cercenando muchas de las acciones que hoy existen por cuenta de eso.

Ahora, yo entiendo que en el país hace mucha falta que logremos controlar la proliferación de acciones, que son digamos irrespetuosas con el sistema de justicia y eso tiene mucho más sentido, en términos disciplinarios de los abogados.

Pero a mí sí me preocupa Senador Rodrigo que, por ejemplo, entonces uno termine si interpone tutelas o si la ciudadanía interpone acciones populares, termine es generando una reacción contra quienes usan las acciones legítimas que les da la ley, a mí me preocupa, me preocupa este título, este nuevo título de delitos.

Y yo no sé, si más bien debiéramos crearlo como un delito específico para los abogados y no para los ciudadanos, en el sentido de que quien debe estar enterado de si es acoso o no, es el abogado que lo representa y eliminar, por ejemplo, entonces cualquier sanción por culpa de uno interponer tutelas.

Ahora, si lo que queremos es digamos, prohibir la tutelatonos, o ese tipo de figuras que se han vuelto también tan obstructivas de la justicia en Colombia y de las decisiones en Colombia, pues porque no ponerlo explícitamente, pero a mí me genera cierta preocupación Senador Rodrigo, para dónde va y cuáles pueden ser las consecuencias, porque no quisiera ver que termináramos cercenando los derechos de los colombianos a utilizar las acciones judiciales, para defender sus intereses.

Simplemente dejó esos comentarios a consideración del autor y ponente y de los compañeros, porque creo que el articulado permitiría una serie de comportamientos, que no estoy de acuerdo que, fueran positivos para para el sistema judicial colombiano y para los derechos de los colombianos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente impedimento.

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley 090 de 2021 "Por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación", por cuanto existe un posible impedimento por un interés directo relacionado con el objeto del proyecto.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO CHEVARA VILLABÓN
 Senador de la República de Colombia
 Partido Político MIRA

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, no, me refiero a que el honorable Senador Guevara habla de un interés directo, pero pues no conocemos el interés directo, es difícil opinar sobre la pertinencia y la relación directa con el proyecto, entonces yo quisiera pronunciarle si pudiera conocer un poco más y sugerir muy respetuosamente la votación respecto de este impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No Presidente, si el Senador Guevara habla de un interés directo, pues tenemos que creerle, uno comienza a hacer suposiciones, él a lo mejor tiene demandado a un periodista por injuria y calumnia o alguna otra cosa, pero tiene un interés directo, algún proceso u algo, yo se lo aceptaría, claro, si puede explicar un poco más, pues tendríamos más elementos, pero con el solo hecho de decir que tiene un interés directo, yo aceptaría el impedimento.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del Honorable Senador Carlos Guevara Villabón y abre la votación:

| | SÍ | NO |
|--------------------------------|----------|----------|
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | | X |
| Lara Restrepo Rodrigo | X | |
| López Maya Alexánder | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | | X |
| Petro Urrego Gustavo Francisco | X | |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | | X |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | | X |
| Valencia González Santiago | | X |
| Valencia Laserna Paloma | | X |
| Varón Cotrino Germán | | X |
| Velasco Chaves Luis Fernando | X | |
| Total | 8 | 8 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 16

Por el Sí: 8

Por el No: 8

En consecuencia, ha habido empate.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al artículo 135 de la Ley 5ª de 1992:

“Artículo 135. Empates. En caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior, según lo estime la Presidencia.

En este último caso, se indicará expresamente en el orden del día que se trata de una segunda votación. Si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta.

Los casos de empate en votación para una elección se decidirán por la suerte.”

La Presidencia y de acuerdo al artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, abre nuevamente la votación sobre el impedimento radicado por el H. Senador Carlos Guevara Villabón.

| | SÍ | NO |
|-------------------------------|----------|-----------|
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| Andrade Serrano Esperanza | | X |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | | X |
| Lara Restrepo Rodrigo | | X |
| López Maya Alexánder | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | | X |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | | X |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | | X |
| Valencia González Santiago | | X |
| Valencia Laserna Paloma | | X |
| Varón Cotrino Germán | | X |
| Velasco Chaves Luis Fernando | X | |
| Total | 5 | 11 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

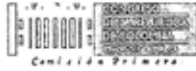
Total Votos: 16

Por el Sí: 5

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el Honorable Senador Carlos Guevara Villabón, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Secretaría informa que el Honorable Senador Temístocles Ortega Narvárez radicó el siguiente impedimento.



Solicitud de Impedimento

Bogotá 31 de septiembre de 2021

De manera respetuosa me dirigí a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de el/los artículo/s: _____ Proyecto de Ley N° _____ de _____ Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 82 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005⁴ estableció "Una interpretación armónica de las disposiciones pertinentes de la Carta Política, el Reglamento del Congreso y sus disposiciones complementarias, a la luz de la jurisprudencia relacionada con este tema y de la práctica usualmente seguida por el Legislador, indica que son las plenarios o las comisiones las que tienen competencia para decidir sobre los impedimentos que se formulan ante ellos". De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016⁵ reiteró lo expuesto en providencias anteriores⁶, señalando:

"(...) le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaratoria de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualesquiera de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son: *Causa*
por ser un ex congresista de anterior época que se registra
como periodista por el hecho de haberse publicado
calumnias

Cordialmente;

H.S. *Temístocles Ortega Narvárez*

⁴ M.E. PP. Manuel Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Moroy, Humberto Sierra, Álvaro Tafur y Clara Vargas.
⁵ M.F. Gloria Stella Ortiz Delgado.
⁶ C-1940 de 2005 y C-337 de 2006.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se discutirán y votarán en la próxima sesión:

Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado, por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.

Siendo las 10:05 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca sesión mixta para el día miércoles 1º de septiembre de 2021, a partir de las 10:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la Plataforma Virtual Zoom.

PRESIDENTE,

GERMAN VARON COTRINO

VICEPRESIDENTA,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 10 DE 2021

(septiembre 1º)

Cuatricenio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Periodo

Sesión Ordinaria Mixta

El día primero (1º) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la Plataforma Virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por la Vicepresidenta Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Cabal Molina María Fernanda

Gallo Cubillos Julián

Guevara Villabón Carlos

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Ortega Narvárez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Tamayo Tamayo Soledad

Valencia González Santiago

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

García Gómez Juan Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

Name Vásquez Iván

Petro Urrego Gustavo Francisco

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

Siendo las 10:29 a.m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatricenio 2018 - 2022 Legislatura 2021 - 2022

Primer Periodo

“SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: miércoles 1° de septiembre de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional

Primer Piso - Plataforma Zoom

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado, *por el cual se introducen disposiciones anti-slapp en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el código general del proceso y la ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.*

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, José Ritter López Peña, David Barguil Assis, Roy Barreras Montealegre, Ana María Castañeda Gómez, Germán Hoyos Giraldo, Andrés Cristo Bustos, Temístocles Ortega Narváez, Horacio José Serpa Moncada, Guillermo García Realpe, Angélica Lozano Correa, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Armando Benedetti Villaneda, Jaime Durán Barrera, Julián Gallo Cubillos, Esperanza Andrade Serrano, Soledad Tamayo Tamayo, Gustavo Petro Urrego, Fabio Amín Saleme.* Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero, Alejandro Vega Pérez, Harry González García, Carlos Julio Bonilla Soto, José Daniel López Jiménez, Gabriel Santos García, Edward David Rodríguez, César Lorduy Maldonado, Liliana Benavides Solarte Juanita María Goebertus Estrada.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 907/2021

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1077/ 2021

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador Germán Varón Cotrino

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil

La Presidencia abre la discusión del orden del día leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidenta, me alegra de que esté dirigiendo la Comisión, voy a apoyar el orden del día pero me retiraré una vez aprobado, sé que en el día de ayer el impedimento que presenté fue negado, pero considero que persiste las razones jurídicas para no acompañar esta decisión en la discusión del proyecto, quería dejar esa constancia Presidente y acompañaré la aprobación del orden del día.

Gracias.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día leído y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado, *por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.*

La Secretaría informa que en la sesión anterior se dio lectura a la proposición positiva con que termina el informe, se inició el debate, se negó el impedimento del Honorable Senador Carlos Guevara Villabón y el Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez radicó un impedimento, en esto se quedó el día de ayer.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al impedimento radicado por el Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, en la sesión anterior.



Bogotá, Agosto 31 de 2021

Honorable Senador
H.S. GERMAN VARON COTRINO
Presidente Comisión Primera del Senado

Cordial saludo.

Me permito presentar un impedimento para participar y decidir en el Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Senado. "Por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación", en razón a que en la actualidad cursa proceso penal por supuesta calumnia incoada por alguien que se reputa cómo periodista.

Cordialmente.


TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-88.
Tel: 3823460-3823471
Oficina 2058

*Como-ahora
31-08-21
10:32*

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación.

| | SÍ | NO |
|-------------------------------|-----------|----------|
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | | X |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | | X |
| López Maya Alexander | X | |
| Lozano Correa Angélica | | X |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | | X |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varon Cotrino Germán | X | |
| Velasco Chaves Luis Fernando | X | |
| Total | 11 | 5 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos:16

Por el Sí: 11

Por el No: 5

En Consecuencia, ha sido aprobado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia de que el Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, un pequeño aporte, aunque debía hacerlo antes de la votación, pero es bueno traer a la Comisión esta historia, iniciando mi vida parlamentaria tal vez el Senador Varón va a recordar este hecho, existía un Representante muy acucioso, muy activo Francisco Canosa, no sé si recuerda.

Y él se debatió algunas modificaciones al Código Penal y él era parte de uno de los tipos penales que se modificaba, era casi todo el código, si no todo el código el que se debatía, él no intervino, pero de todas maneras estuvo en la sesión incluso tengo entendido que ni siquiera votó.

Sin embargo el Consejo de Estado dictaminó que cuando se debatiese un tipo penal en que una de las partes estuviese ahí en el congreso, ya fuera demandante o demandado, o parte o contraparte, tenía que declarar su impedimento, Y por no haber declarado su impedimento Francisco Canosa perdió la investidura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidenta, el Senador Rodrigo Lara, ponente de este proyecto ha explicado con amplitud las virtudes que tiene, yo he sido siempre un respetuoso de los medios de comunicación, de la autonomía y libertad que como control social deben ejercer y de la independencia que debemos proteger todos los colombianos.

Pero quisiera que el Senador Rodrigo Lara nos explicara, o por lo menos a mí ¿en qué momento y cómo se tipifica la figura nueva que se está consagrando en el Código Penal? hay un número determinado de acciones penales que se deban interponer, para que el periodista se sienta que está en un hostigamiento judicial.

Yo relato mi circunstancia particular, hace 15 días un periodista que recorre normalmente el Congreso, Juan Carlos Martínez, no tengo inconveniente en decir el nombre, produjo una noticia en la cual el doctor Roosevelt, por decirlo de alguna manera me atribuye a mí una conducta que yo nunca cometí, no es la primera vez que lo hace, es la tercera, yo nunca lo he denunciado por injuria, calumnia, pero si lo hubiera hecho, en cada una de esas imprecisiones que ha cometido, no sé si él podría aducir la utilización de esta figura para poder enervar cualquier demanda de orden penal.

Y yo considero que en el periodismo como en todas las profesiones hay gente valiosísima, muchos

de ellos amigos, pero la profesión no se puede convertir en una condición de infalibilidad, en el caso que les menciono, en tres ocasiones ha cometido imprecisiones con respecto a mi conducta.

Yo tomé la decisión de no iniciar ningún proceso, tomé la decisión de no volver a permitir que me hicieran ningún tipo de entrevista, entonces Senador Rodrigo, si una persona es en varias ocasiones vulnerada en su nombre, en su honor, ¿en qué momento se configuraría lo que este nuevo tipo penal consagra?

Porque la única circunstancia que yo creería que uno no le puede quitar a un ser humano es la posibilidad de luchar por su buen nombre, quisiera conocer su opinión, y adicionalmente preguntarle ¿si con las figuras que hoy están en el código, falso testimonio, acciones de injuria, de calumnia, no son suficientes?

Porque es que al establecer la profesión de periodista como una condición que puede permitir aducir una persecución, o a un líder social de alguna forma nosotros también lo somos, somos líderes, representamos a un sector de la población, pues no tendríamos también la posibilidad de ejercer dicho derecho, las figuras que consagra el código en mi opinión son suficientes para poder preservar el buen nombre.

Pero son necesarias en una condición absolutamente clara cuando se presentan tergiversaciones, cuando se presentan informaciones inexactas, o cuando alguien como ha sucedido muchas veces y nosotros como parlamentarios lo hemos vivido a veces la información no es la correcta, quedamos casi que de alguna manera indefensos frente a un instrumento de orden legal que es el que nos permite recuperar la honra y el buen nombre.

Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidenta, a las compañeras y compañeros de nuevo un saludo muy cordial, yo entiendo el buen sentido del proyecto, me parece un proyecto audaz, que busca evitar que a través de un uso indiscriminado de las acciones legales se trate de coartar la posibilidad que tiene el periodismo de alguna manera de hacer control social a los hechos que ocurren en el país.

Muchos de los escándalos más graves del país los ha destapado o el congreso o el periodismo, es bueno recordar eso, y pongo la mayúscula en el congreso, sé que estas sesiones la siguen los ciudadanos, los congresos del mundo pueden tener como institución o no la más alta apreciación de los ciudadanos, pero es evidente que hay muchos congresistas que hacen una tarea muy importante.

Particularmente el control político que muchas veces es tan o más importante que la formación de

las leyes, el Congreso de alguna manera destapó lo de REFICAR y amplificó ese debate en el Congreso, se iniciaron los debates sobre la injerencia altísima del paramilitarismo en la vida nacional, en el Congreso se han contado cosas muy delicadas y en el periodismo también.

Particularmente hay unidades investigativas muy serias del periodismo ahora mismo hay un debate que en algún momento la justicia tendrá que pronunciarse y es sobre los hechos pérdida de unos recursos, todavía no es claro que se hayan perdido, pues obviamente soy respetuoso en las investigaciones que se decidan frente a un contrato muy grande de Mintic, por ello es bueno preservar la independencia.

Entonces Presidenta entiendo ese elemento, pero también es bueno hacer otro análisis, no solo es el periodismo serio, el periodismo que investiga, sino también hay un periodismo interesado, sin necesidad de decir nombres, en mi región uno encuentra periodistas contratistas y además activistas políticos, que cuando no tienen, o uno no goza del aprecio, o de la simpatía, o del respaldo de ellos, o no les da las cuñas que ellos buscan o algunos digámoslo con toda claridad, con total descaro buscan que uno casi que pague noticias, cosas que yo nunca he hecho, y nunca haré.

Terminan utilizando los micrófonos de una manera francamente miserable y visceral contra algunas personas diciendo todo tipo de barbaridades, yo he sido víctima de ello, no he nunca he querido judicializar esos procesos, algún día no estaré en la actividad política y podré encontrarme con esos periodistas y hacerle un par de preguntas de ciudadano a ciudadano, ya no dirigente político a periodista, sino de ciudadano a ciudadano.

Y a mí sí me preocupa pues saber ¿hasta qué punto llega este proyecto? este tipo penal, que no vaya a generar algo que entiendo que el doctor Lara no quiere y es una impunidad total para el uso indiscriminado de las opiniones y de las informaciones que no son veraces.

Incluso ayer a mí me quedó sonando una cosa, yo siempre he sido amigo yo no soy amigo de los nuevos tipos penales y eso ustedes lo saben, lo he dicho siempre la comisión y a mí me quedó sonando algo que dijo tal vez nuestra compañera Paloma, que podría resolver muchas cosas, para que lo piensen, en este y en otros temas.

Convertir la injuria y calumnia sacarla del debate penal y llevarla a las instancias civiles y ustedes me dirán pero y eso ¿cómo sería? hombre si yo siento que alguien ha vulnerado mi buen nombre, presentar una demanda civil, en donde nosotros mismos reclamamos cómo sería el proceso, un proceso completamente rápido, ágil, en donde se convoquen a las personas, tanto al demandante y al demandado a una conciliación.

Pero que haya un efecto si alguien se retracta, no solo pida excusa, sino que pague una indemnización, inclusive las tasemos nosotros, una obligación mínimo de 10 millones de pesos a manera de ejemplo, y si la persona se mantiene en lo dicho, que se tase en cuánto sería el daño patrimonial que ha hecho ese ataque al buen, nombre y hacer un proceso rápido de 2, 3 meses unas pruebas sumarias y que se tomen decisiones en esa justicia civil.

Hay muchos funcionarios que uno debería pensar que harían una mejor tarea fortaleciendo a estos jueces, yo siempre he pensado que algunos procuradores particularmente los grados, cumplirían una mejor función ayudando a administrar justicia, que hacer lo que hoy están haciendo, simplemente conceptuando que en unos procesos en donde ese concepto no es obligatorio y en un proceso de partes, es la cosa más extraña que exista ese concepto, porque es una parte del Estado el que acusa, está convencido que se ha cometido un delito, investiga y acusa y el ciudadano que se defiende y el juez que toma la decisión.

De manera que yo sí quisiera que Rodrigo nos explique bien eso, porque a mí me daría miedo generar ese tipo de impunidad y de todas maneras dejo esta idea que no es original mía, yo simplemente le pongo algunos elementos adicionales, tal vez lo dijo Paloma y nosotros sí deberíamos carajo a mí como me gustaría, tal vez de las cosas que no hice y que me hubiese gustado por lo menos abrir el debate, es haber planteado un debate para modificar radicalmente el código penal y quítale tantos tipos penales que creo que pudiesen resolverse esos conflictos a través de otro mecanismo que no sea el debate penal.

Dejo esas ideas y hago esa pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Por supuesto Presidente muchas gracias, bueno Presidente, honorables Senadores, respetado Senador Velasco, he escuchado con mucha atención, si me permiten las diferentes intervenciones y las inquietudes respecto de este proyecto de ley, dos elementos rescato de las importantes intervenciones del Senador Varón y del Senador Velasco.

El primero aquí no estamos creando un tipo penal nuevo, es un artículo, es un proyecto de ley corto, escueto, de 7 artículos incluyendo la vigencia y no estamos creando un nuevo tipo penal, aquí no estamos creando el delito de acoso judicial, es muy raro que yo presente una ley creando nuevos tipos penales o subiendo las penas.

Aquí lo que estamos buscando es un proceso expedito de terminación, un mecanismo perdón expedito para la terminación de un proceso, estamos modificando la Ley 906, pero de forma procesal, aquí no estamos creando un nuevo tipo penal de ninguna índole.

Por ende los impedimentos que se han radicado aquí apoyándose en el fallo del Consejo de Estado que le quitó la pérdida investidura el ex Senador Canosa no tienen asidero, no tienen fundamento, porque al no crear un nuevo tipo penal, pues nadie está legislando en beneficio propio.

Todo lo contrario si algún miembro de esta célula hubiera presentado una demanda o una denuncia penal contra un periodista, pues mal se podría alegar que está obrando en beneficio propio, porque estaríamos obrando digamos en virtud o en pro de la terminación anticipada de un proceso, es decir de una justicia más veloz, más rápida, más expedita y podríamos alegar que esto beneficia al denunciado, no al denunciante.

Entonces ese fallo de pérdida de investidura no viene al caso, no estamos creando un nuevo tipo penal, en segundo lugar ¿qué estamos creando? mecanismos de terminación anticipada de un proceso civil y de una investigación penal, esto no es una novedad en sí, todo el elemento esencial del reciente CPACA, es decir, modificación del Código de Procedimiento Administrativo que hicimos aquí en el Congreso la República con el Consejo de Estado recientemente en esta célula, tiene como elemento esencial la terminación anticipada de los procesos, ¿Por qué? porque eso fue una forma de descongestionar a la justicia y ofrecerle a los colombianos una justicia más pronta y eficaz.

En tercer lugar, aquí hay una denegación de justicia, que es el elemento que trae mi buen amigo el Senador Varón, Presidente de esta célula, de ninguna manera, aquí no se están creando mecanismos que nieguen, de ninguna manera jamás lo haría el acceso a la justicia, sería un proyecto absolutamente absurdo, inconstitucional, antiliberal, en fin.

Esto simplemente busca crear una definición de lo que es el acoso judiciales, una forma de precisar en qué consiste una demanda temeraria, una denuncia penal temeraria, la precisamos con elementos que se refieren a uno de los aspectos más importantes de una democracia, que es la libertad de expresión.

Un bien, un valor absolutamente sagrado en cualquier régimen democrático, y se refuerza de alguna manera con la obligación que tenemos los servidores públicos al tratar nosotros de asuntos de interés público de soportar mayores niveles de transparencia y mayores niveles, por supuesto, también de tolerancia con la libertad de expresión.

Por algo somos servidores públicos, por algo somos voceros del pueblo colombiano en esta célula, y por ende debemos soportar una labor mucho más fuerte, constante y aguda de control por parte de los órganos de libertad de expresión, de los medios de comunicación y de la ciudadanía en general.

Cuarto, aquí hay una definición clara de acoso judicial y litigioso que disipa cualquier duda que pueda existir respecto de la posible denegación de justicia y estamos definiendo el acoso judicial como

una actividad litigiosa, que tiene como propósito censurar asuntos de interés público, es decir, es un litigio sin justa causa.

La causa aquí no es solicitar una reparación al buen nombre, como el que muchas veces hemos sufrido todos los que estamos en esta actividad, sino que el propósito es silenciar, es acallar la voz de los medios de comunicación, es decir la causa no es impartir justicia, es silenciar con el poder que se puede austentar, en un juzgado con un abogado para silenciar un periodista.

Dos, no solamente no debe haber, no hay justa causa en el acoso judicial, sino que además no hay debido respaldo probatorio, denuncian por denunciar, es decir hay temeridad, y cuarto se busca básicamente un fin intimidatorio y silenciar la libertad de expresión.

Este señor que ha hablado absolutas, que ha hecho acusaciones infundadas contra cualquiera de nosotros, obviamente que le procede la injuria y calumnia, está actuando sin justa causa, sin pruebas, de forma temerario, procede la injuria y calumnia, pero eso no son los casos que constituyen el acoso judicial, el acoso judicial es la práctica reciente que hemos observado de instrumentalizar y de utilizar de manera permanente de la justicia con amenazas de injuria y calumnias contra periodistas que simplemente han revelado hechos de interés público.

¿Quién lo hace? generalmente el que tiene poder, el que tiene dinero, para contratar abogados inescrupulosos, que se prestan para eso y, en segundo lugar, además que es una práctica que tiene de cierta forma un *modus operandi*, primero va la denuncia penal por injuria y calumnia, y cuando se termina la denuncia penal por injuria y calumnia viene la demanda civil, que es básicamente una forma de mantener esa presión contra la libertad de expresión.

Esa demanda civil se radica en lugares remotos del lugar donde vive el periodista, pero si el periodista es objeto de presiones en Pasto, le presentan la demanda no sé en Cúcuta, ¿con qué fin? obligarlo a desplazarse, obligarlo a incurrir en gastos de avión, de pasajes, obligarlo a contratar un abogado, porque tiene que defenderse con un abogado, una demanda civil a menos que se allane, contratar un abogado es costoso, desplazar a ese abogado es costoso.

Y los abogados de estas personas mal utilizan la justicia tienden a inflar esas diligencias con prácticas innecesarias, con prácticas judiciales, peritazgo, diligencias de todo tipo que solo buscan básicamente a agotar financieramente al periodista, entonces pues con eso espero responder a las inquietudes que aquí han expresado mis queridos amigos y colegas, el doctor Varón Cotrino y el doctor Luis Fernando Velasco.

Reitero de ninguna manera es una denegación de justicia, cuando haya causa, cuando haya ultraje, cuando haya ofensa, calumnia o injuria procede la

acción, ni más faltaba que vamos a redactar algo en contra de ese principio sagrado de cualquier ciudadano, y segundo aquí no estamos creando un nuevo tipo penal.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias Presidente, no es muy clara, quita muy grande que yo tenía la explicación del Senador Lara, sigo de todas maneras pendiente de la valoración, ¿quién hace la valoración? sí es temerario no la injuria o calumnia, de todas maneras dejo en el ambiente no para este caso, sino para todos en general, yo sí creo que bien haría el congreso en pégale una revisada a muchos tipos penales y sacar muchos tipos penales a arreglar mucho conflicto social, no en el Código Penal, sino en otras instancias, ya sea judiciales, extrajudiciales.

Me parece que somos una sociedad terriblemente litigiosa, aparte de todo ese debate, lo vemos cuando no ocurre nada que genere noticia en la opinión, ya hay alguien presentando un tipo penal para arreglar un problema social, que debería arreglarse otra manera.

Hago simplemente una observación a mi buen amigo Rodrigo, nos equivocamos mucho cuando decimos si el artículo que vamos a modificar, a cambio de perjudicar beneficia a alguien, no hay impedimento, yo quiero aclararles algo, cuando un artículo entra a una comisión o a una plenaria, el parlamentario puede votar sí o no.

Sí supuestamente el artículo lo beneficia, cosa que no es muy clara, votando sí no tendría impedimento, pero votando no ¿tendría el impedimento? No, a ver señores, si el artículo modifica o puede modificar una situación particular del congresista para bien o para mal, tiene que declarar el impedimento...

...Termino en 15 segundos, entonces es simplemente para hacer esa claridad, mucho cuidado señores Senadores que acuérdesse que cuando el tema entra en la comisión uno puede asumir una posición positiva o afirmativa, aprobando o negando lo que se propone, y entonces en algún momento va a modificar y va a beneficiar o perjudicar su situación.

Simplemente dejó esa observación, pero creo que la explicación de Rodrigo es bien interesante y a mí solo me queda esa pequeña dudita, en el sentido de cómo es que hace evaluación de la falta digamos del acoso, cómo quién dice no hay elementos o si hay elementos para esa, a mí me gusta la idea se lo digo Rodrigo y entiendo ese acoso que le hace, que lo ponen en otro lado, y tratan de generarle 30 demandas para que tenga tener 30 abogados o un abogado en 30 sitios distintos y eso lo acosan es económicamente y lo acosan, yo entiendo la posición me parece interesante pero me queda esa pequeña duda.

Mil gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente impedimento.



Bogotá, agosto de 2021

Señor:
GERMÁN VARÓN COTRINO
Presidente de la Comisión Primera Constitucional del Senado
Congreso de la República
Ciudad

REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO de JULIÁN GALLO CUBILLOS, Senador de la República-Partido Comunes.

JULIÁN GALLO CUBILLOS, Senador de la República por el Partido Comunes, por su conducto, pongo a consideración de la honorable Comisión Primera del Senado mi posible IMPEDIMENTO para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Senado "Por el cual se introducen disposiciones AntiSLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación".

Hace años interpuso acciones de tutela y denuncia por los delitos de injuria y calumnia por una serie de aseveraciones falsas e irresponsables realizadas en mi contra. El juzgado 6 penal del circuito falló a mi favor en la referida tutela. Desconozco el estado al proceso con ocasión de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación.

Esto podría configurar alguna de las causales de conflicto de interés, previstas en la Constitución y las leyes, por lo que informo y pongo a consideración de la Comisión la presente manifestación de impedimento.

De los y las señoras Congresistas,

JULIAN GALLO CUBILLOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente sería bueno saber si su litigio es por un periodista o con otro ciudadano.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor secretario pregunta del Senador Luis Fernando Velasco ¿si es con un periodista el litigio? no sé si el texto lo dice.

Secretario:

No dice si es con un periodista, dice así hace años interpuso acciones de tutela y denuncias por los delitos de injuria y calumnia, por una serie de aseveraciones falsas e irresponsables realizadas en mi contra, en el Juzgado 6 Penal del Circuito fallo a mi favor en la referida tutela desconozco el estado, no dice pero verbalmente sí dijo que era un periodista.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Verbalmente dijo que era un periodista, no sé si con eso se resuelve la inquietud Senador Luis Fernando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

En mi caso sí.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento radicado por el Honorable Senador Julián Gallo Cubillos y abre la votación:

| | SÍ | NO |
|-------------------------------|----------|----------|
| Cabal Molina María Fernanda | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | | X |
| Lozano Correa Angélica | | X |
| Name Vásquez Iván | | X |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | X | |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Velasco Chaves Luis Fernando | X | |
| Total | 9 | 3 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12
Por el Sí: 9
Por el No: 3

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia que el Honorable Senador Julián Gallo Cubillos, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí Presidente, pero es que yo tengo aquí una confusión en este tema de los impedimentos, antes de hablar de fondo que me gustaría sobre este tema de la prensa en Colombia, pero mi inquietud es la siguiente y me gustaría que el ponerte me la resolviera, yo he recibido innumerables demandas de injuria y calumnia desde que soy congresista...

...Pues ya no tengo ni la cuenta, la mayoría todas han sido falladas...

...estoy entrando al congreso, pero entonces quizá la haga de manera presidencial, pero mi inquietud es la siguiente; he recibido muchísimas demandas por injuria y calumnia desde que soy congresista, no recuerdo que haya un periodista interpuesto una acción de esas, ni yo se la haya interpuesto a un periodista.

Sin embargo hay personas que unas veces ofician de políticos, otras veces ofician de periodistas, sin que sean profesionalmente periodistas, voy a poner un nombre el señor Pacho Santos, que me ha injuriado entre otras cosas, me ha injuriado pero desde su cargo público, entonces a mí me gustaría saber, en esa ambigüedad de muchas personas que se mueven en los dos escenarios, unas veces son políticos otras veces son periodistas políticos.

Y si con esas personas se tiene algún tipo de altercado judicial, alrededor de temas de injuria y calumnia eso provocaría de acuerdo al proyecto que se estudia, algún tipo de inhabilidad, es mi pregunta al ponente, después si se me resuelve positivamente, me gustaría participar de fondo en este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias querido señor Presidente, no, yo simplemente quería volver a repetir un poco lo que yo dije ayer, yo veo que este proyecto tiene un buen propósito y es digamos volvernó a cuestionar sobre la utilidad de las figuras de calumnia e injuria, que se han vuelto un mecanismo para judicializar la política en Colombia.

Y creo que el tema quedaría mucho mejor resuelto, si convirtiéramos Senador Lara este proyecto más bien, en los mecanismos de carácter civil, para que uno pueda perseguir las lesiones al buen nombre y a la honra a través de los mecanismos civiles y no de los penales.

Yo creo que eso sería mucho más sensato, mucho más preciso y nos ayudaría muchísimo más, yo creo que el proyecto como está hoy, comparto el objetivo de fondo, pero no comparto el hecho de diferenciar tipos penales y de crear una impresión en los colombianos y en quienes estamos en el debate público, de que no se puede demandar a los periodistas, o a los defensores de derechos humanos y que un poco quiénes están ahí, tendrían una especie de velo que impediría que uno se defiendan judicialmente contra ellos.

Entiendo que el tema de fondo es, que no podemos seguir judicializando la política ni los periodistas pueden estar siguiendo en los estrados penales, amenazados con la cárcel cada vez que dicen algo, pero por eso creo Senador Lara que convendría que este proyecto lo convirtiéramos más bien, en un proyecto para lograr la defensa del buen nombre y de la honra a través de los mecanismos civiles.

Yo repito, comparto el espíritu del proyecto pero no lo acompañaría como está, porque no me parece adecuado y porque me parece que genera una inseguridad frente a quienes sí tendríamos derecho también a defender nuestra honra y nuestro buen nombre, aún de periodistas, aún de Defensores de Derechos Humanos.

Creo que es la tipificación del acoso judicial actualmente es muy difícil y no vería como puede eso ayudarnos a solucionar un problema que digo el Senador Lara, ha detectado que yo también detecto pero que creo que quedaría mejor solucionado desde la órbita del derecho civil.

Gracias señor Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alexander López Maya:

Un momentico Presidente, yo quiero pronunciarme a propósito pues del proyecto en este momento, estoy radicando señor Presidente un impedimento también

porque me parece pues que es de vital importancia que el país conozca lo que está ocurriendo a propósito de este tema.

Yo el impedimento lo presento porque hace aproximadamente 10 o 15 minutos y de hecho no voté el impedimento de del Senador Gallo entendiendo que yo me debo retirar de la comisión, porque el día de hoy mi compañero Iván Cepeda está denunciando un documento, perdón estaba denunciando que a través de un documento que le hicieron llegar a él, se ha construido toda una estrategia de desprestigio y toda una estrategia de montajes judiciales.

Pero además es una estrategia que conduce a destruir según reza el documento los alfiles de Gustavo Petro al pacto histórico y sus líderes como una estrategia según dice el documento desde partidos de gobierno y, especialmente, desde el mismo gobierno nacional en cabeza pues de miembros de la inteligencia del ejército y de la policía, según el documento.

Y que para ello entonces medios de comunicación que no se precisan en el documento, pero la persona que informa y detalla sobre esta decisión que se tiene de destruir al pacto histórico, destruir a los alfiles como lo dice en el mismo documento de Gustavo Petro y sus principales líderes en cabeza de Iván Cepeda, Gustavo Bolívar, Gustavo Petro y que para ello entonces en esta estrategia como lo dice textualmente este documento, esta estrategia busca manipular las conciencias ciudadanas.

Generar a través de esta estrategia de redes y de medios de comunicación dinamizar la política del miedo hacia la ciudadanía y obviamente para ello como lo dice este documento de manera puntual se va a utilizar decenas de personas que a través de bodegas en las redes sociales, a través de influencers, blogueros, periodistas de grandes medios de comunicación.

Cuya afinidad con el uribismo sí es notoria y que en algunos casos estos periodistas pues son fuentes editoriales y que obviamente están comprometidos, este documento habla de una reunión que se celebró en la ciudad de Medellín entre marzo y abril, no puedo precisar la fecha porque lo plantea en sí mismo el documento.

Esas personas o esos estrategas o coordinadores de esta campaña de guerra sucia con los medios de comunicación contra el pacto histórico o contra toda la izquierda, pues obviamente busca en buena medida generar ante la opinión pública por utilización de estos medios de comunicación, una mala imagen, sí, en donde según lo que se manifiesta tiene este documento, se van a buscar pues los negocios, las relaciones laborales, familiares, el manejo de dineros, las inversiones, las relaciones sentimentales, el trato que dan a sus empleados, en fin toda estrategia según este documento que nos informa esta situación y que fue presentado por nuestro compañero el Senador Iván Cepeda, pues obviamente está desde fuentes del gobierno y obviamente y especialmente desde la inteligencia militar.

Y en esto quiero plantearlo señor Presidente de manera textual, hace una semana la revista *Semana* en su edición principal, en primera página publicó los hallazgos del computador de uno de los miembros o los que dicen llamarse disidencias de las Farc el señor Gentil Duarte y dentro de los hallazgos que encontró la inteligencia militar en ese allanamiento o en ese operativo militar, encuentran pues que hay una decisión de infiltrar al Polo Democrático, como una estrategia de ellos para avanzar en las elecciones a 2024.

¿Qué tiene que ver la edición de la revista *Semana* con esto? pues tiene que ver todo, si ese documento que nos envían o que le envían al Senador Iván Cepeda y que eso puesto en consideración de la opinión pública nacional e Internacional y del país, pues es cierto, eso coincide efectivamente con lo que hicieron en este caso del Ministro de Defensa o miembros de inteligencia del ejército y de la policía, al entregarle esta información de los computadores de Gentil Duarte a una revista en este caso la revista *Semana*.

Y esa revista *Semana* sin la más mínima consideración y contemplación argumenta que la estrategia del señor Gentil Duarte y su ala político militar es infiltrar el Polo Democrático y a sus miembros, entendiendo pues que hoy el Polo Democrático con la salida del MOIR de Jorge Enrique Robledo es un partido donde se consolida como un partido de izquierda y, que por ello, nos van a infiltrar para avanzar en las elecciones de 2024.

Y ¿por qué digo que este documento tiene relación señor Presidente y Senadores y Senadoras? porque finalmente la revista *Semana* publica el periódico y al otro día nos llama a preguntar ¿que qué opinamos de esta situación? lo lógico es que antes de salir la publicación o antes de generar diríamos nosotros ese imaginario colectivo que se produce a través de un medio de comunicación, de que van a infiltrar al Polo Democrático, lo que tenía que hacer el Presidente de la República, el Ministro de Defensa o el Ministro de la Política el Ministro del Interior, era haber llamado a un partido de oposición como el Polo Democrático a informarle, que habían tenido conocimiento de que un grupo al margen de la ley iba a infiltrar un partido político como el Polo Democrático.

Pero no, las fuentes de inteligencia según lo consultamos nosotros a los periodistas de *Semana*, desde el Estado colombiano, en este caso del Gobierno del Presidente Iván Duque le entregaron esa información a la revista *Semana* antes que informarle al partido político, que va a ser víctima supuestamente de la infiltración y obviamente trabajar hacia las elecciones de 2024.

Esto es muy grave, pero lo grave es que a través de esta información pues obviamente pues ponen en duda, ponen en tela de juicio y ponen en peligro al Partido, a su militancia, a los dirigentes, por este tipo de informaciones pues que definitivamente pues generaron todo tipo de comentarios y que obviamente pues la revista *Semana* cuando le preguntamos ¿cuál

es la fuente? nos dice fuentes de inteligencia del Estado colombiano.

En este caso el Ejército que desarrolló el operativo, pero nos preguntamos nosotros, ¿estaba la Fiscalía en operativo para corroborar que efectivamente esos computadores tenían cadena de custodia? y ¿por qué si encontraron esa información y si aparecían nombres allí, por qué no enviaron eso a la Fiscalía o a la Corte Suprema si se trata de aforados?

Y por qué entonces eso sale primero en los medios de comunicación como una especie de campaña o de cortina de humo de guerra sucia contra el Polo Democrático o contra miembros del pacto histórico, y lo mismo se dio cuando la efectivamente salió la noticia de que nosotros estábamos siendo investigados por el tema del estallido social en el país, los medios de comunicación afines al Gobierno del Presidente Iván Duque y al uribismo salieron pues a replicar por miles de por miles diríamos nosotros de fuentes este tipo de información.

Lo que quiero decir Presidente, es que nosotros el día de hoy nos reunimos en la tarde con nuestros abogados y vamos a iniciar acciones legales, vamos a iniciar acciones legales contra algunos medios de comunicación o personas involucradas a estos medios, a efectos de que esta noticia o que esta información que nos ha llegado se aclare, que es hacia donde tenemos que ir.

Entonces por ello señor Presidente, yo estoy presentando este impedimento, porque en este momento no hemos generado ninguna acción legal contra algún medio de comunicación, pero con esta información que se ha conocido el día de hoy y que la ha presentado mi compañero Iván Cepeda, pues obviamente vamos a emprender unas acciones legales.

Y le notifico entonces señor Presidente a usted y a la Comisión que estoy presentando entonces un impedimento a este proyecto a efectos pues de que sea considerado por la Comisión y aspiro pues sea votado, entendiendo pues que nosotros tenemos el derecho a defendernos, el derecho a poner en conocimiento esta información, supremamente grave para la democracia, supremamente grave para un partido de oposición.

Porque lo que se ve venir como ya se está implementando, es una campaña de guerra sucia, de desprestigio, de montajes, una campaña de disociación, de generar toda una serie de mensajes a la opinión pública absolutamente falsos, perversos y mentirosos, con el objetivo de debilitar al pacto histórico, que hoy encabeza las encuestas no solamente por los candidatos presidenciales que estamos allí, sino también somos quienes hoy estamos ganando las encuestas diríamos nosotros como favoritos también para ganar las elecciones en el Congreso de Colombia.

Lo cual, una estrategia de guerra sucia desde el Gobierno del Presidente Iván Duque, desde miembros de inteligencia del Ejército y de la Policía como lo

prevé este documento, según la reunión que se dio en Medellín, entre algunos periodistas según la carta, entre algunos dirigentes políticos y entre algunos diríamos nosotros experto en redes, pues obviamente es una estrategia contra nosotros y en donde aparentemente van a utilizar los medios de comunicación.

Entonces nosotros señor Presidente vamos a poner en conocimiento de las autoridades naturalmente esta información, a efectos pues de que pues se investiguen y obviamente vamos a seguir tratando de obtener una explicación del Presidente Iván Duque y de su Ministro de Defensa sobre estos hechos que estoy denunciando el día de hoy o como un mecanismo de persecución política a la oposición, para pues destruirnos, para generar una mala opinión hacia nosotros y eso definitivamente es como lo digo, supremamente grave en medio pues de un país tan convulsionado y en medio pues de la situación de amenaza y de riesgo.

Que de hecho gracias a ese tipo de ese tipo de campaña de guerra sucia, de amenazas que se dieron en el mes de mayo, me tocó que sacar a mi familia del país y personalmente tuve que también pues tomar una serie de acciones en materia de seguridad, que naturalmente no me permiten avanzar y desarrollar mi actividad política como la quisiera.

Entendiendo pues que este tipo de estrategias y de acciones de guerra sucia y que algunos medios de comunicación, pues naturalmente las difunden, obviamente nos genera a nosotros demasiado riesgo y nos pone en la mira de los actores al margen de la ley.

Ojalá el tema quedara solamente en guerra sucia, ojalá quedara solamente en estrategia en redes sociales, pero lo grave de este país es que en este país también disparan, también asesinan además de a los líderes sociales, además pues de a los líderes comunales, además de la violencia política que hay en el país, pues obviamente aquí en este país también se asesina dirigentes políticos y eso puede conllevar también a este tipo de acciones Presidente.

Entonces estoy radicando el impedimento señor Presidente, para que por favor lo ponga en consideración.

Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Muchas gracias Presidente, es que a ver, el ponente aquí tendría que ver cómo nos contesta lo siguiente, la idea liberal inicial sobre la prensa era que se necesitaba una prensa independiente del poder, que ayudase al lado de la ciudadanía a controlar el poder, esa y así se rigió la prensa durante siglos, desde la revolución de los Estados Unidos en el siglo XVIII hasta hace muy poco ese fue el criterio.

Una prensa independiente capaz de controlar el poder, el poder obviamente el poder político, desde

ahí hay una relación tensionante entre las personas que se dedican a la prensa y personas que deciden participar de la política, un mundo extraño ambiguo, incluso con puertas giratorias.

Pero ese arquetipo liberal-democrático ha variado, claro Senador y es lo que yo quisiera aquí profundizar, porque ya no hay una prensa independiente del poder, la prensa en las últimas décadas y a partir fundamentalmente de un cambio de legislación norteamericana de Estados Unidos, que antes prohibía que los propietarios de la prensa fueran banqueros, industriales, empresarios dedicados a otros negocios y obligaba a quienes emprendían un medio de comunicación a que fueran exclusivamente comunicadores.

Esa legislación varió, se cambió, había protegido la prensa de otro tipo de intereses, y se abrió las compuertas para que el mundo de la comunicación social fuese invadido muy al estilo neoliberal, que ahora se pone de moda otra vez en Colombia, fuese invadido por capitales de diverso tipo y libremente, sin mayor tipo de regulación.

Eso ¿qué ha significado para hoy? que la mayor parte de los medios de comunicación del mundo, pertenecen a los hombres más ricos del mundo, es decir el poder económico más grande, más tenebroso a escala planetaria, es el propietario de los principales medios de comunicación.

Y en Colombia ha sucedido exactamente lo mismo, los cuatro hombres más ricos, hombres porque ni siquiera hay una mujer dentro de ellos, los cuatro hombres más ricos de Colombia son los propietarios de los medios de comunicación y los periodistas de profesión que trabajan en esos medios, son sus empleados.

Esa es la realidad de hoy, esa realidad nos aleja completamente de la democracia liberal, porque ya no hay una prensa independiente del poder, la prensa es el poder y el mundo de quienes agenciamos algún tipo de esquema, de ideas para transformar el mundo, etcétera que obviamente no le gusta a los hombres más ricos ni del mundo, ni de Colombia, pues nos enfrentamos a ese poder.

Ese poder nos enfrenta, ese poder nos destruye y esa es la realidad de hoy Senador Lara, esa es la de hoy, no la de hace un siglo, lo que acaba de comentar el Senador Alexánder, que yo lo he vivido, lo he vivido digamos mi experiencia práctica ¿cuál es? que desde el momento en que yo empecé a cuestionar el poder de manera efectiva, porque siempre lo había cuestionado, pero digamos en algún momento de todo este transcurrir de la historia de Colombia, tuve efectividad sobre todo a partir de descubrir los nexos del paramilitarismo, que es el narcotráfico militarizado con el poder político de Colombia.

Desde ahí yo soy digamos así lo he sentido es mi experiencia vital, víctima de la prensa en general, siempre hay excepciones, porque tengo que

reconocerlo con muchos espacios de comunicación he tenido respeto digamos ellos hacia mí y yo hacia ellos, pero en la práctica la mayor parte de los medios de comunicación de los hombres más ricos de Colombia, han querido destruir.

Utilizan cualquier forma, eso tiene unas técnicas, la campaña del 2018 fue eso, una alianza entre medios de comunicación y redes, bodegas se llama eso, porque no son las redes, es una construcción empresarial muy fuertemente financiada de call centers, donde emplean muchísimas personas, incluso fuera de Colombia, con un solo propósito construir perfiles falsos con un único objetivo, destruir moralmente el contrincante.

Destruirlo a partir de la falsedad, no del argumento, no del debate político argumental que era lógico, el Liberal llamémoslo así, la democracia deliberativa, no, esta es una construcción absolutamente destructiva, no es exclusivo de Colombia, así ganó Trump, así hundieron el Brexit en Inglaterra, así hundieron la paz de Colombia.

Así, porque esas redes al penetrar llegar al ciudadano del común, lo manipulan y entonces el ciudadano del común cree que en realidad si vota por la paz, van a quemar las iglesias, si votan por la paz van a quitar las pensiones, etcétera, mentiras pero ganaron.

Y efecto práctico de eso es destructivo, es autodestructivo desde el punto de vista la sociedad colombiana, bueno yo he sido víctima de eso, yo estuve por poner solo un ejemplo concreto, todo este año en Italia, me fui desde diciembre, desde que se acabaron las sesiones me fui para acompañar a mi hija y en realidad para proteger mi vida, mi enfermedad ya de Covid, entonces terminé en el hospital.

Bueno todo lo que le pasa a la gente cuando se enferma, me restablecí cuando pude volver a tener un examen negativo PCR para volver a Colombia, regresé y yo regresé entonces del 18 de abril y a la semana estalló el conflicto, el paro, a la semana, decir que yo tenía una semana en Colombia cuando estalló el conflicto y vivimos lo que vivimos.

Yo me quedé en silencio porque no quise pronunciarme sobre el conflicto y de pronto una prensa saca su portada como si yo fuese el gran incendiario de Colombia, y así se lo creen millones de colombianos, logran el efecto a pesar de que yo ni siquiera estaba en Colombia.

Entonces el que hizo las primeras líneas, el que desató el vandalismo, no hablan nunca de los muertos que produjo el gobierno sobre la juventud, no hablan de los 60 desaparecidos que hoy hay, etcétera, esa es una manipulación informativa, que tiene un objetivo, destruirme, claro yo hubiera podido como dirigente político convocar esa movilización, etcétera, pero no lo hice.

Entonces queda falseada en el imaginario popular con un objetivo político y es que este es el tema que quiero centrar, la prensa al ser propiedad de los

hombres más ricos de Colombia, se transforma en un partido político con un sistema de ideas diferente, digamos específico, qué es el sistema de ideas de los dueños del capital en el mundo, del poder.

Hoy le puede usted llamar, a eso lo bañan de ciencia, de no sé qué, para eso ponen expertos, pero es una manipulación ideológica de la sociedad, es un partido político, hoy está jugando, la reunión de marzo que nos comentan se dio, es una reunión entre empresarios que tienen empresas de call center para irradiar las noticias dentro de las redes, periodistas incluso que tienen líneas editoriales de algunos medios de comunicación.

Líneas editoriales de algunos medios de comunicación y el aparato de inteligencia policial y militar del gobierno, y se constituyen a un comité para coordinar las campañas sucesivas contra determinados dirigentes del pacto histórico, entre esos yo, obviamente es una campaña, está pensando en votos, en destruir votos en el caso nuestro.

Pero y entonces nosotros como nos defendemos, entonces dónde quedan los derechos del ciudadano y de la ciudadana que Antonio Nariño un periodista, Alcalde de Bogotá tradujo, si la prensa es el poder y está ligado al poder de la inteligencia militar y policial, con un sistema de ideas que es el del poder y los hombres más ricos de Colombia, los que queremos cambiar a Colombia en favor de las gentes del común, sencillas, de los excluidos, que no le gusta esta gente del poder que hagamos, ¿dónde quedamos nosotros? nos dejamos destruir.

Porque hay dos formas de destrucción, matarlo a uno, cosa que han hecho o matarlo moralmente, falseando la imagen en la población, eso lo hace el medio de comunicación.

Entonces ahí digamos yo sí quiero proteger a la prensa, pero creo que proteger a la prensa, tiene que ver más con lograr que pueda haber prensa independiente del poder económico y político, de ambos, del Estado y de los grandes conglomerados económicos, debe haber prensa independiente.

El proyecto de ley obviamente no tiene que ver con eso, pero me parece que nosotros deberíamos apostar a que crezca en Colombia, sin reprimir a nadie, sin prohibirle a nadie su expresión, incluida las ideas que quieren destruirnos a nosotros, que pueda aparecer una prensa independiente en el país, independiente del poder político e independiente de los conglomerados económicos que hoy son propietarios de la mayor parte de la prensa en Colombia.

Esta reunión de marzo señor Presidente, es un delito, si se dio, esperamos que lleguen los nombres, hablan incluso de integrantes de esta Comisión, es un delito, primero porque los aparatos de inteligencia del gobierno que controla al gobierno, sea en el Ejército, sea en la Policía, etcétera, la dirección unificada que como quería Pedro Juan Moreno y el General Rito Alejo al fin se produjo, la triste historia del DAS y sus chuzadas que yo denuncié en este recinto,

exactamente en este recinto por primera vez, eso que acontece en el mes de marzo, que esos aparatos de inteligencia que no pueden seguir senadores, ¿cierto? porque nosotros no somos investigadores por ellos según la Constitución.

Solo la Corte Suprema de Justicia podría ordenar un tipo de proceder así, pero si estos funcionarios administrativos que hacen parte de cuerpos de la inteligencia de la Policía siguiendo órdenes políticas, deciden seguirnos, interferirnos, mirar los puntos débiles, etcétera, de la personalidad, de la individualidad, afectando derechos fundamentales, eso es un delito, eso no puede ser de acuerdo al marco constitucional y legal de Colombia.

Y sí se confabulan con editorialistas, periodistas y con empresarios de call center e influenciadores que es ahora una nueva palabra, que no se mueve en el mundo del periodismo pero sí el de la comunicación social y todo eso está dañado de dinero, y tiene un objetivo, acabar con una alternativa política en Colombia, es decir, con un grupo poblacional con identidad política.

Eso no es exactamente lo que está escrito en el Estatuto de Roma, Presidente, es decir, ¿no es un crimen contra la humanidad de los que están en el Estatuto de Roma? la persecución sistemática a un grupo poblacional con identidad política por parte del Estado, esa es la reunión de marzo, entonces lo que está estaríamos viendo aquí es la configuración de un delito internacional de lesa humanidad contra un grupo poblacional civil con identidad política, que son las mayorías nacionales que hoy se aglutinan al rededor del pacto histórico.

Entonces yo creo señor Secretario que tanto la intervención de Alexander como la mía deberían ser trasladadas a la justicia, en carácter de averiguación, ya después saldrán los nombres propios, en carácter de averiguación, porque estaríamos ante un crimen de lesa humanidad y de paso alrededor de este proyecto Senador, dadas esas circunstancias en donde uno no sabe si está hablando de un periodista o de un gran empresario.

El gran empresario usa el periodista o el periodista es un político que después se transforma en dirigente o vuelve a ser periodista y los influenciadores se vuelven propagandistas políticos, etcétera, yo creo que estamos nadando en un mar de circunstancias nuevas que ameritarían un estudio a mayor profundidad, antes de asumir una transformación de la legislación penal al respecto.

Me parece que lo más conveniente sería adentrarnos en la discusión de este tema y tratar de asegurar el surgimiento de una prensa independiente en Colombia por una parte y por la otra los mecanismos de defensa del ciudadano y de la ciudadana en sus derechos fundamentales.

Gracias Presidente.

La Presidencia da lectura al siguiente impedimento:



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República Alexander López Maya

**IMPEDIMENTO
COMISIÓN PRIMERA DE SENADO
1 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Propongo a la comisión primera del senado de la república, mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Senado, "Por el cual se introducen disposiciones AntiSLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación". Toda vez que, he tenido conocimiento sobre un plan orquestado por sectores afines al partido de gobierno, con el fin de implementar una estrategia de inteligencia legal, persecución judicial y desprestigio mediático en contra de los miembros de sectores y partidos de oposición y miembros del pacto histórico.

Tomando en cuenta que el presente proyecto de ley se refiere a circunstancias que podrían derivarse de eventos como los descritos anteriormente, me declaro impedido para votar el presente proyecto.

Cordialmente,

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo también me retiro, no sé si deba presentar o no impedimento pero igual no quiero participar en un debate donde estamos sin cursos, no por problemas de interés personal, he ahí la duda, sino porque políticamente nos parece que es éticamente imposible que nosotros podamos participar de una transformación de legislación penal, cuando tenemos una información del tamaño que tenemos.

Y es la intención premeditada de una destrucción a fondo del liderazgo del pacto histórico, con intervención de sectores de la prensa colombiana entonces me retiro Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden.:

Muy bien, queda constancia del retiro del Senador Gustavo Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno no yo quisiera hacer tres observación, yo entiendo muy bien los argumentos el Senador Petro, sobre la concentración de la propiedad la prensa hoy en manos del gran capital, es un problema global, que se suma de masa los problemas financieros que ha tenido la prensa tradicional de las nuevas formas, de comunicación con las redes sociales y eso ha permitido el efecto una concentración económica de la propiedad de los grandes medios de comunicación y, por consiguiente, la natural alineación.

Que era digamos un modelo de prensa, un modelo económico y un modelo empresarial independiente, desde hace unos 60 años, si bien eso es cierto, es innegable, el proyecto se refiere esencialmente a la utilización de abogados costosos, con grandes sumas de dinero, para perseguir al periodista individualmente considerado.

Y es algo que se presenta con mucha más frecuencia en donde los periodistas son más vulnerables, que los medios regionales, en donde no se presenta este fenómeno de concentración, es allí en donde se siente con mucho más severidad la utilización de esos medios litigiosos, sin causa, con el fin de silenciar a los periodistas de los medios regionales.

Es además donde son más vulnerables, en donde además el periodismo se ejerce en las condiciones laborales más precarias, con ninguna seguridad social, sin contratos a término indefinido y es ahí donde se silencia, no solamente con el poder de estas demandas, si no con el poder de la pauta a la prensa regional, este proyecto está encausado esencialmente a esa problemática.

Y respecto de otras observaciones que he escuchado, se refieren a que el camino es la eliminación del delito de injuria y calumnia para resolver este asunto, yo sigo sin comprenderlas correctamente, no veo la relación entre este proyecto y la alternativa que se propone aquí para defender a los periodistas.

Porque además el problema sigue latente se elimina la injuria y calumnia, pues sería el peor camino, si aquí hay Senadores que están alegando que este proyecto es inviable porque infringe una denegación de justicia, pues estaríamos condenando a esos senadores vilmente atacados a una verdadera y total denegación de justicia, porque es que estamos eliminando la única herramienta que queda para defender el buen nombre, que es la supresión del delito de injuria y calumnia.

Me parece una propuesta sin un sustento claro, no le veo la finalidad y me parece que es improcedente, y por otro lado digamos que cayéramos en la hipótesis que proponen aquí algunos colegas de eliminar la injuria y la calumnia, pues estaríamos entonces manteniendo la posibilidad para quienes abusan de estas acciones de demandar civilmente a los periodistas por daños, por una acción de reparación, por daño moral, por daño en fin al buen hombre, etcétera.

Y allí es donde se presentan a veces los mayores abusos, porque como mencionaba hay un *modus operandi*, demande o de perdón denuncie primero penalmente, eso no va para ningún lado por lo general y termina básicamente en un archivo de la Fiscalía.

Pero luego viene la segunda parte que son las demandas civiles, que es donde más se puede ejercer o con más sevicia se puede ejercer ese abuso del poder y ese abuso de esa instrumentalización de la rama judicial, porque es allí en donde demandan por ejemplo en un lugar distinto la residencia del periodista, pues dado el alcance que tiene pues un medio de comunicación y la Corte Suprema así lo ha permitido, dado el alcance nacional de un medio de comunicación.

Y es allí en donde asfixian y agotan económicamente al periodista, con diligencias, con prácticas, con desplazamientos, contrate un abogado, porque si no contrata un abogado implica un allanamiento, etcétera, todas las marrullas posibles que los abogados

sin escrúpulos se inventan para presionar a la prensa libre.

Entonces señor Presidente yo le pido que no someta inmediatamente a votación este proyecto, porque dado el alto número de impedimentos sorpresivos que se han presentado en el día de hoy, yo considero que es necesario reformular la estrategia de discusión, deliberación y votación de este proyecto, que como usted sabe es una ley estatutaria, necesita 12 votos.

Entonces como siempre se ha procedido en virtud de la cortesía parlamentaria, yo pido que se aplace la continuación de este debate y obviamente la votación del proyecto.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación:

| | SÍ | NO |
|------------------------------|----------|----------|
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | | X |
| Lozano Correa Angélica | | X |
| Name Vásquez Iváan | | X |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | | X |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | | X |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varon Cotrino Germán | X | |
| Velasco Chaves Luis Fernando | | X |
| Total | 5 | 7 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12
Por el Sí: 5
Por el No: 7

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el Honorable Senador Alexander López Maya, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es una constancia cortitica y presento excusas a los compañeros, estoy seguro que estas que esta constancia la va a suscribir mi compañera Paloma Valencia y el Senador Ortega, en Popayán perdimos a una mujer que es una institución, que fue que es y que será una institución, una mujer de origen humilde, que se fue ganando el cariño de los caucanos y de los colombianos incluso con su arte, con su cocina, doña Chepa Bonilla.

Vivió 101 años y con su familia fue creando o fue recogiendo una serie de recetas de esa culinaria

caucana que es tan especial, que tiene además el Festival Gastronómico de Popayán bien orientado por Enrique González y nos dejó dentro de sus riquezas culinarias, que entre otras cosas son patrimonio cultural del país, sus aplanchados, sus voyovanes, sus tortas.

Montó desde su conocimiento, desde trabajar en un hogar de familia hasta convertirse en una gran empresaria, unas empresas que generaron no solo empleo sino identidad cultural para Popayán, doña Chepa se nos fue, a la ciudad le ha dolido, le ha dolido por lo que significaba hasta sus últimos momentos estuvo al pie del horno, al pie del fogón, al pie de la cocina, doña Chepa se lleva el cariño el afecto de muchísimos colombianos caucanos y patojos que la conocimos.

Y por eso sabiendo que esta tarde no hay plenaria si quería hacer ese mínimo reconocimiento que se les hacen a los buenos colombianos que hacen buenas cosas, doña Chepa todo el cariño, usted en su cocina será inmortal, que en paz descansa doña Chepa Bonilla.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se discutirán y votarán en la próxima sesión.

1. Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado, por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

3. Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. Publicación de las Actas de Mesa Directiva del mes de agosto de la legislatura 2021 -2022. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017 Código

de Ética y Disciplinario del Congresista artículo 9 literal e).



ACTA N° 01 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS

CUATRIENIO 2018-2022

LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 481 de 2021 Senado – 124 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Esperanza Andrade de Osso
- Proyecto de Ley No. 511 de 2021 Senado – 301 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia".
PONENTE: H.S. Germán Varón Cotrino

De igual manera la Mesa Directiva designa los integrantes de las siguientes Comisiones Accidentales:

- Comisión encargada de la elaboración del Informe y Recomendaciones sobre los temas de conocimiento de la Comisión Primera del Senado, para ser considerados en la discusión del Presupuesto, rentas y apropiaciones, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones. Ley 3ª de 1992 – Art. 4º, con los HH.SS.: FABIO RAJUL AMIN SALEME (Coordinador), SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, PALOMA VALENCIA LASERNA, JULIAN GALLO CUBILLOS, GUSTAVO PETRO URREGO, ALEXANDER LOPEZ MAYA, CARLOS GUEVARA VILLABON, EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO, TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, ANGELICA LOZANO CORREA, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO.
- Comisión Accidental encargada de analizar las iniciativas que sean radicadas en esta célula legislativa con el fin de determinar si deben tramitarse con los requisitos establecidos en la Constitución (artículos 152 y 153) y en la Ley 5ª de 1992 (artículos 207 y 208, sobre Leyes Estatutarias) y rendir un informe al pleno para ser sometido a consideración del mismo y darles trámite correspondiente, a los HH.SS.: SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ (COORDINADOR), ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Cotrino
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Esperanza Andrade de Osso
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo Jairo González Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

ACTA N° 02 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS

CUATRIENIO 2018-2022

LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley N° 009 de 2021 Senado "Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional [Estatuto de Arbitraje]".
PONENTE: HH.SS.: Germán Varón Cotrino y Paloma Valencia Laserna (Coordinadores), Esperanza Andrade Serrano, Roy Barreras Montealegre, Iván Name Vásquez, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Luis Fernando Velasco y Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Cotrino
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Esperanza Andrade de Osso
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo Jairo González Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República



ACTA N° 03 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley N° 125/20 Senado – 064/20 Cámara "Por medio de la cual se modifica el título IV de la ley 1564 de 2012 referente a la insolvencia de persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Germán Varón Cotrino
2. Proyecto de Ley N° 95/21 Senado – 62/20 Cámara "Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres".
PONENTE: HH.SS.: Paloma Valencia Laserna(Coordinadora), Esperanza Andrade Serrano, María Fernanda Cabal Molina, Soledad Tamayo Tamayo, Angélica Lozano Correa.
3. Proyecto de Ley N° 01/21 "Por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildo y se promueve la transparencia en las instituciones públicas"
PONENTE: H.S. Rodrigo Lara Restrepo.
4. Proyecto de Ley N° 05/21 "Por medio de la cual se restablece el derecho al sufragio para las personas privadas de la libertad en situación jurídica de condenados"
PONENTE: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo
5. Proyecto de Ley N° 08/21 "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones"
PONENTES: HH.SS.: Esperanza Andrade Serrano (Coordinadora), Juan Carlos García Gómez, Temistocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Santiago Valencia González, Iván Name Vásquez, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



6. Proyecto de Ley N° 11/21 "Por medio de la cual se adoptan medidas de ahorro fiscal en el Congreso de la República de Colombia"
PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal Molina
7. Proyecto de Ley N° 12/21 "Por la cual se modifican los artículos 271 y 296 de la ley 5ta de 1992 y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Eduardo Pacheco Cuello
8. Proyecto de Ley N° 20/21 "Por medio del presente proyecto de ley se modifica la ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva a los artículos 350, 351, 352, 353, 363-a, 364, 356, 356, 356-a, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 357, 367 a, 367-b y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Carlos Eduardo Guevara Villabón.
9. Proyecto de Ley N° 22/21 "Por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal Molina
10. Proyecto de Ley N° 23/21 "Por la cual se modifica la ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones."
PONENTE: H.S. Juan Carlos García Gómez
11. Proyecto de Ley N° 25/21 "Por medio de la cual se otorga la categoría de distrito especial, fronterizo, turístico comercial y empresarial al municipio de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Juan Carlos García Gómez
12. Proyecto de Ley N° 30/21 "Por medio de la cual se reforma parcialmente la ley 905 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos"
PONENTE: H.S. Roy Barreras Montealegre
13. Proyecto de Ley N° 36/21 "Por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la ley 5 de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia"
PONENTE: H.S. Eduardo Pacheco Cuello
14. Proyecto de Ley N° 37/21 "Por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión"
PONENTE: H.S. Eduardo Pacheco Cuello

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



15. Proyecto de Ley N° 47/21 "Por medio de la cual se declara a Ibagué como distrito agroindustrial, turístico y de emprendimiento juvenil de Colombia"
PONENTE: H.S. Soledad Tamayo Tamayo.
16. Proyecto de Ley N° 53/21 "Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones"
PONENTES: HH.SS.: Roosevelt Rodríguez Rengifo (Coordinador), Fabio Amin Saleme, Temistocles Ortega Narváez, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Guevara Villabón, Roy Leonardo Barreras Montealegre.
17. Proyecto de Ley N° 63/21 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1257 del 2008, demás concordantes y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Esperanza Andrade Serrano

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Cotrino
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 04 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en virtud de la renuncia presentada por la H.S. María Fernanda Cabal a su calidad de ponente del Proyecto de Ley N° 22/21 "Por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones", y aceptada ésta, se designa a la H.S. Esperanza Andrade Serrano.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Cotrino
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 05 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designan ponentes para las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley N° 142 de 2021 Senado 032 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías".
PONENTE: H.S. Santiago Valencia González

En relación con el Proyecto de Ley No. 080 de 2021 Senado. "Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones", la Mesa Directiva decide acumularlo con el Proyecto de Ley No. 063 de 2021 Senado "Por medio del cual se reforma la Ley 1257 del 2008, demás concordantes y se dictan otras disposiciones" y por ende se remite a la Senadora Esperanza Andrade Serrano, como ponente, con el fin que proceda a la acumulación de dichas iniciativas, de considerarlo conveniente.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Coitrino
Germán Varón Coitrino
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
Esperanza Andrade Serrano
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Galindo Gil
Guillermo León Galindo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 06 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designan ponentes para las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley No. 152 de 2021 Senado – 213 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca"
PONENTES: HH.SS.: Germán Varón Coitrino y Miguel Ángel Pinto Hernández (Coordinadores), Esperanza Andrade Serrano, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Carlos Guevara Villabón, Alexander López Maya, Paloma Valencia Laserna.
2. Proyecto de Ley 79 de 2021 Senado "por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio del derecho fundamental a la protesta pacífica".
PONENTE: H.S. Alexander López Maya.
3. Proyecto de Ley No. 084 de 2021 Senado. "Por medio del cual se reforma la Ley 1622 de 2013, se incentiva la participación política de la juventud y se adoptan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Julián Gallo Cubillos.
4. Proyecto de Ley No. 087 de 2021 Senado. "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política estableciendo la naturaleza jurídica y régimen laboral de la función pública notarial"
PONENTE: H.S. Gustavo Petro Urrego
5. Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Senado. "Por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación".
PONENTE: H.S. Rodrigo Lara Restrepo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com

6. Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2021 Senado. "Por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia".
PONENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna
7. Proyecto de Acto Legislativo No. 004 de 2021 Senado. "Por medio del cual se reduce la edad para ser Representante a la Cámara y se modifica el artículo 177 de la Constitución Política"
PONENTE: H.S. Angélica Lozano Correa
8. Proyecto de Acto Legislativo No. 006 de 2021 Senado. "Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia"
PONENTE: H.S. Iván Name Vásquez
9. Proyecto de Acto Legislativo No. 010 de 2021 Senado "Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005"
PONENTE: H.S. Iván Name Vásquez

La Mesa Directiva en virtud que los siguientes proyectos modifican el mismo tema, decide acumularlos y designar como ponentes a los HH.SS.: **Santiago Valencia González, Angélica Lozano Correa y Luis Fernando Velasco Chaves (coordinadores), Temístocles Ortega Narvéz, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Armando Benedetti Villaneda, Esperanza Andrade Serrano, Carlos Guevara Villabón, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Eduardo Pacheco Cuello:**

- a) Proyecto de Acto Legislativo No. 001 de 2021 Senado. "Por medio del cual se establece un tope y se modifica el reajuste para el aumento del salario de los Congresistas" y
- b) Proyecto de Acto Legislativo No. 007 de 2021 Senado. "Por medio del cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 187 de la Constitución Política"

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Coitrino
Germán Varón Coitrino
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
Esperanza Andrade Serrano
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República



ACTA N° 07 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designa ponente para la siguiente iniciativa:

1. Proyecto de Ley No. 183 de 2021 Senado – 486 de 2020 Cámara "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos"
PONENTES: H.S. Miguel Ángel Pinto Hernández

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Coitrino
Germán Varón Coitrino
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
Esperanza Andrade Serrano
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Galindo Gil
Guillermo León Galindo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com

Siendo las 12:06 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca sesión mixta para el día lunes 6 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 a. m., audiencia pública conjunta sobre el **Proyecto de ley número 152 de 2021 Senado, 213 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y el día de martes 7 de septiembre de 2021, a partir de las 10:00 a.m. audiencia pública en la Comisión Primera de Senado sobre el **Proyecto de ley número 09 de 2021 Senado** “Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Estatuto de Arbitraje), en el Salón

Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la Plataforma Virtual Zoom.

PRESIDENTE,

GERMAN VARON COTRINO

VICEPRESIDENTA,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

C O N T E N I D O

Gaceta número 1281 - Miércoles, 22 de septiembre de 2021

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

| | |
|---|---|
| Acta número 9 de 2021, agosto 31..... | 1 |
| Acta número 10 de 2021, septiembre 1° | 6 |